

FECHA: 28/02/2013

EXPEDIENTE N°: 1074/2009

ID TÍTULO: 2500427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad solicitante | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad/es participante/s | Universidad Rey Juan Carlos |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sección Móstoles• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sección Fuenlabrada |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Reestructuración y organización de las competencias del Grado (genéricas, generales transversales y específicas).
- Inserción de los sistemas de información para la modalidad semipresencial, ya que para inglés son los mismos.
- Se ha añadido los requisitos de acceso para la modalidad en inglés.
- Se han añadido textos respecto a las distintas modalidades de impartición añadidas.
- Inclusión de la modalidad semipresencial e inglés. Actualización del número de plazas.
- Se añade el personal de apoyo de ambas modalidades incluidas.
- Se añade la justificación del profesorado existente para las modalidades semipresencial e inglés.
- Se han incluido los medios materiales de la modalidad semipresencial.

- Elaboración de fichas sobre las asignaturas del Grado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Esta recomendación será objeto de especial atención en la fase de seguimiento

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La URJC propone y justifica la metodología de enseñanza semipresencial, pero se siguen encontrando referencias continuas a la modalidad de enseñanza a distancia que no corresponde y generan confusión en quien consulta este documento. Se recomienda para evitar esta situación adecuar la referencia a la metodología de enseñanza en todas las páginas en futuras revisiones de la memoria.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la Memoria se ha detectado un error en el cálculo de horas para las actividades formativas de algunas materias: Sociología (P y S: 168 horas en lugar de 150), Lengua Inglesa y su Didáctica (P = 120, S = 160, en lugar de 150), Las Ciencias Sociales en la Educación Primaria (P y S: 114 en lugar de 112,5), Idioma Moderno S (154 en lugar de 150) y Didáctica de las Ciencias Naturales P (152 en lugar de 150). Se recomienda corregir dicho cálculo e incorporar las modificaciones a la Memoria en futuras solicitudes de modificaciones de la misma.

En relación a las prácticas, se recuerda que el estudiante que se inscriba en la modalidad semipresencial y no resida cerca de los centros de prácticas, deberá desplazarse durante el tiempo de duración de las mismas. Se recomienda que la URJC presente de manera explícita y unívoca su compromiso de ofertar prácticas a todos los estudiantes de dicha modalidad.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque la URJC presenta un censo de profesores, esta información podría presentarse de una forma mucho más clara. De cara a la sociedad y sobre todo al alumnado, se recomienda presentar una información más detallada de distribución del profesorado de los tres campus universitarios de la URJC en todas las materias y modalidades de enseñanza.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 28/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken